

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

Ref: Expediente No. NC2017/0006073.

Solicitud de registro de Patente de Invención denominada “CAJA DE AGUA FABRICADA POR PROCESO DE MOLDEO POR SOPLADO”

Solicitud PCT No. PCT/BR2016/050028

Solicitante: ANTÔNIO CARLOS TORRES.

Luz Helena Adarve, identificada como aparece al pie de mi firma, y obrando en mi condición de apoderada de **ANTÔNIO CARLOS TORRES**, solicitante de la patente en referencia, a continuación doy respuesta al Oficio **No. 9217** que fue notificado el 23 de junio de 2017.

1. Respecto al poder de la solicitud

En el numeral 1 del oficio No. **9217**, se presentan las siguientes observaciones sobre el poder de la solicitud:

*“Debe allegar **TRADUCIDO** el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado”*

Sobre esto se indica que adjunto a este memorial se presenta el poder en referencia con su respectiva traducción al castellano.

2. Respecto al resumen de la solicitud

En el numeral 2 del oficio No. **9217**, se presentan las siguientes observaciones sobre el resumen de la solicitud:

“Con respecto al resumen, este es demasiado corto, por lo que se debe allegar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 D. 486 en el cual se establece que el resumen consiste en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente, debe adecuarse el resumen a lo dispuesto en dicha norma, teniendo en cuenta que el extracto permitirá precisar el objeto de la invención, sus elementos característicos y el campo de aplicación”

Sobre esto se indica que adjunto a este memorial se presenta un nuevo Resumen.

3. Respecto a las Objeciones a la Claridad y Concisión de las reivindicaciones (Art. 30 D486 y Art 22 PCT).

En el numeral 3 del oficio No. **9217**, se presentan las siguientes objeciones a la claridad de las reivindicaciones:

- *La reivindicación 1 menciona expresiones en inglés, lo cual no es permitido. se sugiere traducirlos. Además, el preámbulo al mencionar un proceso de moldeo por soplado y la parte característica al estar enfatizando características del producto, genera una combinación de categorías de reivindicación de producto y de proceso, lo cual no es permitido. Al respecto, el Tribunal Andino de Justicia menciona lo siguiente: “El objeto de la invención de producto está constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aún no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por ‘una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado’.” (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit).*
- *En conclusión, la reivindicación 1, no debe caracterizar el producto, en este caso la caja de agua, por el proceso de fabricación, ya que en este caso es necesario definirlo en términos estructurales. Solo hay excepción a la regla y esta corresponde a los polímeros, los cuales son los únicos que se reclaman por el proceso de fabricación.*
- *Las reivindicaciones 2 a 4 caracterizan la caja de agua por las máquinas que la fabrican, lo cual es errado, ya que dicha caja debe ser reclamada por las*

características estructurales. Si se desea reclamar el proceso, las reivindicaciones, en su preámbulo, deben mencionar solo el proceso y posteriormente, en la parte característica las etapas que lo caracterizan.

- *La reivindicación 1 está mencionando "caracterizado porque utiliza el proceso", indicando un uso, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere eliminarlo, ya que hay una falta de correspondencia con el producto que se reclama, el cual es una caja de agua.*
- *Asimismo, la reivindicación 5 en la parte característica reclama la aplicación de la caja y el proceso, lo cual sugiere un uso, lo cual no es permitido. Se recomienda eliminarla.*

Con el fin de superar las objeciones presentadas respecto a la claridad y concisión de las reivindicaciones, **es deseo del solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 8 reivindicaciones**, que encuentran su debido sustento en las reivindicaciones y la descripción originalmente presentadas, sin que ello conlleve ampliación de la invención.

A continuación se explicará cómo este nuevo capítulo reivindicatorio busca superar cada una de las objeciones de claridad expuestas previamente:

- Respecto a los términos en inglés de reivindicación 1, se indica que dichos términos fueron eliminados.
- La reivindicación 1 fue modificada para que sea aún claro que describe un producto correspondiente a una CAJA DE AGUA caracterizada por tener un cuerpo y/o tapa o tanque fabricados en polímeros.
- Se eliminó el fragmento "*caracterizado por que utiliza proceso de extrusión y soplado*" de la reivindicación 1.
- La reivindicación 4 fue modificada para que sea aún más claro que la caja de agua tiene varias capas.
- Las reivindicación 2 y 3 fueron modificadas para reclamar la máquina con la que se fabrica la CAJA DE AGUA de la solicitud.

- Se añadieron las nuevas reivindicaciones 6 a 8 que reclaman un método de fabricación de la CAJA DE AGUA de la solicitud.
- Respecto a la reivindicación 5 se indica que el objeto reclamado por dicha reivindicación no es un uso sino a una CAJA DE AGUA lo que corresponde a un producto cuyo patentamiento está permitido según el Artículo 14 de la Decisión 486. Adicionalmente se indica que la materia de la reivindicación 5 no corresponde a un uso de materia ya patentada según lo establecido en el Artículo 21 de la Decisión 486.

4. Conclusión

Las modificaciones realizadas a las reivindicaciones de la presente solicitud de patente y las aclaraciones presentadas a lo largo del presente escrito, permiten superar completamente las objeciones realizadas a la claridad de las reivindicaciones, por lo cual, la presente solicitud cumple a cabalidad las exigencias establecidas por los artículo 26, 27 y 30 de la Decisión 486 y el artículo 22 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT, según los requerimientos del Examinador.

En consecuencia, me permito solicitar a ese Despacho, proceder con la revisión de las modificaciones y de los argumentos aquí presentados, para conceder el privilegio de patente solicitado para la materia objeto de las 8 reivindicaciones ahora presentadas en el capítulo reivindicatorio modificado, y que de subsistir alguna duda o inquietud respecto a la patentabilidad de la presente invención, a pesar de las modificaciones y argumentos técnicos ahora presentados, sin apartarse del espíritu inventivo originalmente revelado en la solicitud internacional, se le brinde la oportunidad al solicitante de aclararla o de limitar aún más la invención, mediante la emisión de un segundo examen de forma, teniendo en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio que se somete a revisión, antes de que se emita una decisión definitiva por parte de ese Despacho, de conformidad con lo dispuesto en 1.2.2.5.1 del artículo primero de la Resolución 54093 de 2012.

5. Anexos

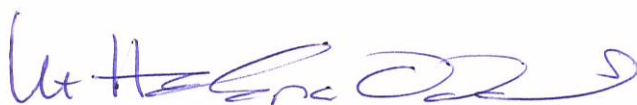
- Documento de poder con su respectiva traducción al castellano.

- Nuevo Resumen.
- Capítulo reivindicatorio modificado, en donde se han llevado a cabo las modificaciones mencionadas anteriormente.

Petición

Solicito al Despacho que proceda a ordenar la publicación de esta solicitud.

Atentamente,



LUZ HELENA ADARVE GÓMEZ.

C.C 41.575.435 de Bogotá.

T.P. 14.884 C.S.J.

FJG

P-925

Colombia -

POWER OF ATTORNEY

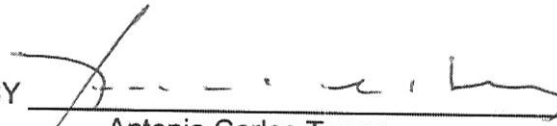
In the city of Vitória, São Paulo, Brazil, on the 13th day of the month of July, two thousand twelve (2012) before me, _____ Notary Public, appeared Mr. ANTÔNIO CARLOS TORRES, of age, and domiciled at Avenida Coronel Camilo Cosme, 60, Mata da Praia, and stated:

That he grants hereby special, ample and sufficient Power of Attorney to DARIO CARDENAS-NAVAS and/or EDUARDO CARDENAS-CABALLERO and/or BERNARDO P. CARDENAS-MARTINEZ y/o JAMES VALDIRI-REYES and/or LUZ HELENA ADARVE-GOMEZ, registered lawyers of the firm CARDENAS & CARDENAS-LAWYERS, domiciled at Carrera 7 No. 71-52, Torre B, Piso 9 Bogotá, D.C., Colombia, to carry before the corresponding Colombian national Offices and authorities the proceedings to obtain trademarks, patents, utility models, industrial drawings and designs, deposits of commercial names and ensigns, as well as processing of renewals, assignments, change of name or domicile of the owner, cancellation actions, waivers and licenses of the same for which purpose they are empowered to take before said authorities all necessary actions for the indicated purposes; to file applications, statements, claims, formulate descriptions, amendments, oppositions and appeals; pay all taxes and installments and make any other payments determined by law; to receive every document and values issuing the respective discharge; to fulfill any other requirements and take, in general, every measure that they shall deem opportune for the defense and protection of the Industrial Property of the company in the event of infringements, oppositions, proceedings for cancellation or annulment, imposition of fines, passing the antecedents to the courts; they are empowered to appear as plaintiff or defendant before the competent judges, being entitled to transact, submit to arbitration, waive, receive, resign, withdraw, appeal and all other legal powers which may be necessary, and it is hereby declared ever since now valid and good whatever such attorneys do for its benefit, granting them also power to substitute this proxy and if necessary to revoke such substitutions.

That for purposes of articles 597 and 543 of the Colombian code of Commerce the attorneys are empowered to receive service of notice and designate judicial and extrajudicial attorneys.

SIGNED AT Vitória ON July 13, 2012

BY


Antonio Carlos Torres

RECONHEC. FIRMA
NO VERSO

NOTARY PUBLIC

(To be legalized up to the Colombian Consul or
Apostille)

7

 **MINISTÉRIO DAS RELAÇÕES EXTERIORES**
 Coordenação-Geral do Planejamento e Integração Consular - CGPC
 Setor de Legislação em Documentos - SLD
 Reconheço verdadeira, por semelhança, a assinatura indicada com o sinal
 MRE/SLD. A presente legislação não implica anulação do teor do documento.

14 AGO 2012 *MAF*

☐ PS Paulo de Souza Almeida - Chefe do SLD
☐ Vera Marques Ramos - Oficial de Chancelaria
☐ Maria Lúcia M. de Carvalho - Oficial de Chancelaria
☐ Renata Aguiar N. da Silva - Oficial de Chancelaria
☐ Ana Carolina A. Valenciano - Oficial de Chancelaria
☐ Tânia Marquês Silva - Assistente de Chancelaria
☒ Marilda da Andrade Figueira - Assistente de Chancelaria

CONSULADO DE COLOMBIA
 No. 835
 Brasília-D.F., 15 DE AGOSTO DE 2012.

El suscrito Cónsul de Colombia CERTIFICA que el Señor
MARILDA DE ANDRADE FIGUEIRA
 que autoriza el presente documento, ejerce legalmente en la fecha
 allí expresada, las funciones de
ASISTENTE DE CANCELLERÍA MIN. REL. EXTERIORES BRASIL
 y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos son
 las que usa y acostumbra en los sellos oficiales.

El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del
 documento.

Derechos: US\$ 25,00


DIANA MILENA ATEHORTUA BUENO
 Segundo Secretario y
 Encargada de las Funciones Consulares



PODER DE ABOGADO

En la ciudad de Victoria, Sao Paulo, Brasil, el día 13 del mes de julio, de dos mil doce (2012) ante mí, _____ Notario Público, compareció el señor ANTONIO CARLOS TORRES, mayor de edad, y con domicilio en Avenida Coronel Camilo Cosme, 60. Mata da Praia, y declaró:

Que él otorga por el presente, Poder especial, amplio y suficiente a DARIO CARDENAS-NAVAS y/o EDUARDO CARDENAS-CABALLERO y/o BERNARDO P. CARDENAS-MARTINEZ y/o JAMES VALDIRI-REYES y/o LUZ HELENA ADARVE GOMEZ, abogados registrados de la firma CARDENAS & CARDENAS ABOGADOS, domiciliada en la carrera 7 No. 71-52, torre B, piso 9, Bogotá D.C., Colombia, para realizar ante las autoridades y las Oficinas nacionales Colombianas correspondientes los procesos para obtener marcas registradas, patentes, modelos de utilidad, diseños y dibujos industriales, depósitos de insignias y nombres comerciales, registros de nombres de dominio así como también procesar renovaciones, cesiones, cambios de nombre o domicilio del propietario, acciones de cancelación, renunciaciones y licencias de las mismas para cuyo propósito ellos están facultados para tomar ante dichas autoridades todas las acciones necesarias para los propósitos indicados; para presentar solicitudes, declaraciones, reclamaciones, formular descripciones, correcciones, oposiciones y apelaciones; pagar todos los impuestos y cuotas y hacer cualesquier otros pagos determinados por ley; para recibir todos los documentos y valores que emiten la respectiva cancelación; para cumplir cualesquier otros requerimientos y tomar, en general, todas las medidas que lleguen a ser oportunas para la defensa y protección de la Propiedad Industrial de la Compañía en el caso de infracciones, oposiciones, procedimientos para cancelación o anulación, imposición de multas, paso de antecedentes a los tribunales; están facultados para comparecer como demandante o defensor ante los jueces competentes, tienen derecho a transar, presentar arbitraje, renuncia, recibir, renunciar, retirar, apelar, ratificar y todos los otros poderes legales que puedan ser necesarios, y por la presente declaro desde ahora válido y bueno todo lo que dichos abogados hagan para su beneficio, otorgándoles también facultad para sustituir este poder y si es necesario revocar dichas sustituciones.

Que para propósitos de los artículos 597 y 543 del Código de Comercio Colombiano los abogados tienen facultad para recibir servicios de notificación y designar abogados judiciales y extrajudiciales.

FIRMADO EN Victoria el 13 de julio, 2013

POR: (aparece firma)

Antonio Carlos Torres

Notario Público (Para ser legalizado ante Cónsul Colombiano o mediante Apostilla)

Aparece sello en portugués: FIRMA DE RECONOCIMIENTO AL REVERSO

Aparece sello en portugués del Ministerio de Relaciones Exteriores Coordinación General de Planificación e Integración Consular, Sector de Legalización de Documentos que reconoce autenticidad de la firma. 14 de agosto, 2012 de Marilda de Andrade Figueira

Aparece sello en portugués del Notario de Registro Civil y Notarial que reconoce autenticidad de la firma de ANTONIO CARLOS TORRES. En Victoria-ES el 17 de julio, 2012. Por Maria Beatriz Dias Secretaria. Sello No. G024661.KIA1214.36572, aparece firma

Aparece certificado en español del Consulado de Colombia No. 835 en Brasilia D.F. del 15 de agosto de 2012, que certifica que MARILDA DE ANDRADE DE FIGUEIRA que autoriza el presente documento ejercía legalmente las funciones de asistente de cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil.

Firmado por Diana Milena Atehortua Bueno

Aparece sello del consulado de Colombia en Brasil

RESUMEN

CAJA DE AGUA FABRICADA POR PROCESO DE MOLDEO POR SOPLADO, que comprende un cuerpo (1A) y/o tapa (1B) o tanque (T) fabricados en polímeros con un proceso de extrusión y soplado. Dicho proceso de extrusión y soplado que comprende, contener un polímero en un embudo de alimentación (3), pasar el polímero por una rosca extrusora (4), pasar el polímero por un cabezal (5) y matriz en forma de tubo para dar origen a un parison (6), cerrar un molde (7) y con aire comprimido (8) inflar dicho parison, enfriar el material dando el contorno de la caja de agua (1), aliviar la presión interna del molde y retirar la caja de agua (1), cuerpo (1 A) y/o tapa (1B) o tanque (T). Dicho proceso de extrusión y soplado ejecutado por una máquina de soplado caracterizada por que tiene, un embudo de alimentación (3) que contiene un polímero, una rosca extrusora (4), un cabezal (5) y matriz en forma de tubo que al pasar el polímero da origen al *parison* (6), un molde (7) que se cierra y donde el aire comprimido (8) infla el tubo *parison*, un sistema de enfriamiento que solidifica el material dando el contorno de la caja de agua (1).

REIVINDICACIONES (Con marcas de corrección)

1. **CAJA DE AGUA (1) FABRICADA POR PROCESO DE MOLDEO POR SOPLADO**, ~~caracterizado que comprende~~ por que utiliza proceso de extrusión y soplado, *Extrusion Blow Moulding*, en la fabricación de cajas de agua (1), cuerpo (1 A) y/o tapa (1B) o tanque (T) fabricados con en polímeros con un proceso de extrusión y soplado.

2. **MÁQUINA DE SOPLADO PARA FABRICACIÓN DE CAJA DE AGUA FABRICADA POR PROCESO DE MOLDEO POR SOPLADO**, ~~de acuerdo con la reivindicación 1,~~ **caracterizada** por que la máquina de soplado (2) tiene:

- un embudo de alimentación (3) que contiene ~~el un~~ polímero;
- ~~que sigue para ser plastificado en la una~~ rosca extrusora (4);
- ~~que al pasar por el un~~ cabezal (5) y matriz en forma de tubo que al pasar el polímero da origen al *parison* (6);
- un molde (7) que se cierra y donde el aire comprimido (8) infla el tubo *parison*;
- el un sistema de enfriamiento que solidifica el material dando el contorno de la caja de agua (1); ~~la presión interna del molde se alivia, y la caja de agua (1), cuerpo (1 A) y/o tapa (1B) o tanque (T) se retiran.~~

3. **MÁQUINA DE SOPLADO PARA FABRICACIÓN DE CAJA DE AGUA FABRICADA POR PROCESO DE MOLDEO POR SOPLADO**, de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizada** por que el molde (7) asume cualquier forma y dimensión.

4. **CAJA DE AGUA FABRICADA POR PROCESO DE MOLDEO POR SOPLADO**, de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizada** por que se aplican ~~múltiples capas en la caja de agua (1), cuerpo (1 A), y/o tapa (1B) y/o el tanque (T) tiene múltiples capas.~~

5. **CAJA DE AGUA FABRICADA POR PROCESO DE MOLDEO POR SOPLADO**, de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizada** por que se aplica en tanques y depósitos de líquidos en general.

6. **MÉTODO DE MOLDEO POR SOPLADO PARA FABRICACIÓN DE CAJA DE AGUA ejecutado por una máquina de soplado (2) que comprende:**

- contener un polímero en un embudo de alimentación (3);
- pasar el polímero por una rosca extrusora (4);

pasar el polímero por un cabezal (5) y matriz en forma de tubo para dar origen a un *parison* (6);

cerrar un molde (7) y con aire comprimido (8) inflar el *parison*;

enfriar el material dando el contorno de la caja de agua (1);

aliviar la presión interna del molde; y

retirar la caja de agua (1), cuerpo (1 A) y/o tapa (1B) o tanque (T).

7. MÉTODO DE MOLDEO POR SOPLADO PARA FABRICACIÓN DE CAJA DE AGUA ejecutado por una máquina de soplado (2), de acuerdo con la reivindicación 6, *caracterizado* por que el molde (7) asume cualquier forma y dimensión.

8. MÉTODO DE MOLDEO POR SOPLADO PARA FABRICACIÓN DE CAJA DE AGUA ejecutado por una máquina de soplado (2), de acuerdo con la reivindicación 6 o 7, *caracterizado* por que se aplican múltiples capas en la caja de agua (1), cuerpo (1 A) y/o tapa (1B) el tanque (T).

REIVINDICACIONES

1. CAJA DE AGUA (1) FABRICADA POR PROCESO DE MOLDEO POR SOPLADO, *que comprende* cuerpo (1 A) y/o tapa (1B) o tanque (T) fabricados en polímeros con un proceso de extrusión y soplado.

2. MÁQUINA DE SOPLADO PARA FABRICACIÓN DE CAJA DE AGUA POR PROCESO DE MOLDEO POR SOPLADO*caracterizada* por que la máquina de soplado (2) tiene:

un embudo de alimentación (3) que contiene un polímero;

una rosca extrusora (4);

un cabezal (5) y matriz en forma de tubo que al pasar el polímero da origen al *parison* (6);

un molde (7) que se cierra y donde el aire comprimido (8) infla el tubo *parison*;

un sistema de enfriamiento que solidifica el material dando el contorno de la caja de agua (1).

3. MÁQUINA DE SOPLADO PARA FABRICACIÓN DE CAJA DE AGUA POR PROCESO DE MOLDEO POR SOPLADO, de acuerdo con la reivindicación 2, *caracterizada* por que el molde (7) asume cualquier forma y dimensión.

4. CAJA DE AGUA FABRICADA POR PROCESO DE MOLDEO POR SOPLADO, de acuerdo con la reivindicación 1, *caracterizada* por que la caja de agua (1), cuerpo (1 A), tapa (1B) y/o el tanque (T) tiene múltiples capas.

5. CAJA DE AGUA FABRICADA POR PROCESO DE MOLDEO POR SOPLADO, de acuerdo con la reivindicación 1, *caracterizada* por que se aplica en tanques y depósitos de líquidos en general.

6. MÉTODO DE MOLDEO POR SOPLADO PARA FABRICACIÓN DE CAJA DE AGUA ejecutado por una máquina de soplado (2) *que comprende*:

contener un polímero en un embudo de alimentación (3);

pasar el polímero por una rosca extrusora (4);

pasar el polímero por un cabezal (5) y matriz en forma de tubo para dar origen a un *parison* (6);

cerrar un molde (7) y con aire comprimido (8) inflar el *parison*;

enfriar el material dando el contorno de la caja de agua (1);

aliviar la presión interna del molde; y

retirar la caja de agua (1), cuerpo (1 A) y/o tapa (1B) o tanque (T).

7. MÉTODO DE MOLDEO POR SOPLADO PARA FABRICACIÓN DE CAJA DE AGUA ejecutado por una máquina de soplado (2), de acuerdo con la reivindicación 6, **caracterizado** por que el molde (7) asume cualquier forma y dimensión.

8. MÉTODO DE MOLDEO POR SOPLADO PARA FABRICACIÓN DE CAJA DE AGUA ejecutado por una máquina de soplado (2), de acuerdo con la reivindicación 6 o 7, **caracterizado** por que se aplican múltiples capas en la caja de agua (1), cuerpo (1 A) y/o tapa (1B) el tanque (T).

REIVINDICACIONES

1. CAJA DE AGUA (1) FABRICADA POR PROCESO DE MOLDEO POR SOPLADO, *que comprende* cuerpo (1 A) y/o tapa (1B) o tanque (T) fabricados en polímeros con un proceso de extrusión y soplado.

2. MÁQUINA DE SOPLADO PARA FABRICACIÓN DE CAJA DE AGUA POR PROCESO DE MOLDEO POR SOPLADO*caracterizada* por que la máquina de soplado (2) tiene:

- un embudo de alimentación (3) que contiene un polímero;
- una rosca extrusora (4);
- un cabezal (5) y matriz en forma de tubo que al pasar el polímero da origen al *parison* (6);
- un molde (7) que se cierra y donde el aire comprimido (8) infla el tubo *parison*;
- un sistema de enfriamiento que solidifica el material dando el contorno de la caja de agua (1).

3. MÁQUINA DE SOPLADO PARA FABRICACIÓN DE CAJA DE AGUA POR PROCESO DE MOLDEO POR SOPLADO, de acuerdo con la reivindicación 2, *caracterizada* por que el molde (7) asume cualquier forma y dimensión.

4. CAJA DE AGUA FABRICADA POR PROCESO DE MOLDEO POR SOPLADO, de acuerdo con la reivindicación 1, *caracterizada* por que la caja de agua (1), cuerpo (1 A), tapa (1B) y/o el tanque (T) tiene múltiples capas.

5. CAJA DE AGUA FABRICADA POR PROCESO DE MOLDEO POR SOPLADO, de acuerdo con la reivindicación 1, *caracterizada* por que se aplica en tanques y depósitos de líquidos en general.

6. MÉTODO DE MOLDEO POR SOPLADO PARA FABRICACIÓN DE CAJA DE AGUA ejecutado por una máquina de soplado (2) *que comprende:*

- contener un polímero en un embudo de alimentación (3);
- pasar el polímero por una rosca extrusora (4);
- pasar el polímero por un cabezal (5) y matriz en forma de tubo para dar origen a un *parison* (6);
- cerrar un molde (7) y con aire comprimido (8) inflar el *parison*;
- enfriar el material dando el contorno de la caja de agua (1);
- aliviar la presión interna del molde; y

retirar la caja de agua (1), cuerpo (1 A) y/o tapa (1B) o tanque (T).

7. MÉTODO DE MOLDEO POR SOPLADO PARA FABRICACIÓN DE CAJA DE AGUA ejecutado por una máquina de soplado (2), de acuerdo con la reivindicación 6, **caracterizado** por que el molde (7) asume cualquier forma y dimensión.

8. MÉTODO DE MOLDEO POR SOPLADO PARA FABRICACIÓN DE CAJA DE AGUA ejecutado por una máquina de soplado (2), de acuerdo con la reivindicación 6 o 7, **caracterizado** por que se aplican múltiples capas en la caja de agua (1), cuerpo (1 A) y/o tapa (1B) el tanque (T).